Fecha: 14/10/2025

Hora : 12:53 Página: 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a)

: ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha

: 14/10/2025

Actividad Operativa : C0478 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

Motivo

Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento correctivo del tractor sobre oruga caterpillar d8t maquinaria de la unidad basica operativa (ubo) mediante convenio de cooperacion interinstitucional Conforme se sustenta en el INFORME N° D90-2025-GR.CAJ-ODN/VATB con el fin de asegurar el funcionamiento de esta maquinaria

000576

o randonamiento de esta maquinaria

	FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Funo			
- [5-18	0157	18	016	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
_				070	0036	0068	3000001	5006144

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas			
071000010373	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 11900535100	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	= 10 = 10 = 0 = 0 = 10 = 10 = 10 = 10 =	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
	Filtro de Aceite de motor De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			5.0.5, 15
071000030575	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 65125035004	2.3. 1 6. 1 1	2.00	UNIDAD
	Filtro de Combustible De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			
071000070040	FILTRO DE AGUA COD. REF. 4681776	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
	Ak purifier Cat De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			
071000100121	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 4395037	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD
	Filtro Separador de agua De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			
175500100382	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 20 L			
		2.3. 1 3. 1 3	2.00	UNIDAD
	Aceite de motor 15w40 x 19 lt (Balde) De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			
459600051855	SENSOR DE POSICION PARA CATERPILLAR COD. REF. 2661478	2.3. 1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
	Sensor de posición de Aceleracion De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			
901500040021	TEMPLADO DE FAJA DE ALTERNADOR COD. REF. 133 - 35 PARA MOTOR DIESEL CATERPILLAR C12	2.3. 1 11. 1 4	1.00	UNIDAD
	Faja del alternador De acuerdo a Especificaciones Tecnicas Adjuntas al Pedido			

tolla Alvarado Eosabalente Firma del Solicitante

ide Huamán IONAL

GOBIERNO RECIONAL CAJAMARCA RECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada





Denominación de la Contratación:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRACTOR SOBRE ORUGA CATERPILLAR D8T MAQUINARIA DE LA UNIDAD BASICA OPERATIVA (UBO) MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición es fundamental para garantizar la operatividad y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres en la región Cajamarca. Conforme se sustenta en el INFORME N° D90-2025-GR.CAJ-ODN/VATB, el Tractor sobre Oruga CATERPILLAR D8T es un activo crítico utilizado en intervenciones de Prevención (descolmatación de ríos) y Respuesta (atención de emergencias), en el marco del Convenio N° 210-2019-VIVIENDA. Asegurar el funcionamiento de esta maquinaria contribuye directamente a los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y al cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, al fortalecer la preparación y la capacidad de intervención para proteger a la población y sus medios de vida.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir los repuestos e insumos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo del Tractor sobre Oruga CATERPILLAR D8T con serie J8B05104, con el fin de superar las fallas técnicas detectadas en el escaneo electrónico (sensor de aceleración, sistema de combustible) y asegurar su plena disponibilidad para las operaciones de limpieza, descolmatación y atención de emergencias que ejecuta la Oficina de Defensa Nacional en el departamento

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

•	Repuesto y/o	o insumos para	Tractor sobre oru	ga Caterpillar	D8T Serie	J8B05104M
---	--------------	----------------	-------------------	----------------	-----------	-----------

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	CODIGO
P	01	Unidad	Sensor de posición de Aceleracion	224-5530
2	01	Unidad	Ak purifier Cat	AK-450
3	01	Unidad	Filtro Separador de agua	326-1644
4	02	Unidad	Filtro de Combustible	1R-0749
5	01	Unidad	Filtro de Aceite de motor	2752604
) E 6	02	Unidad	Aceite de motor 15w40 x 19 lt (Balde)	3E-9713
7	01	Unidad	Faja del alternador	219-8689

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su **alta calidad y excelente durabilidad**. Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo y/o maquinaria, garantizando su **confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente** a largo plazo

CONDICIONES DE OPERACIÓN (DE CORRESPONDER)

No corresponde

EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)

No corresponde

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o simillares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.





IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El proveedor El proveedor garantiza que los repuestos de las maquinarias pesadas y/o vehículos son nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.

La garantía cubre un período de seis (06) meses y/o 300 horas de funcionamiento de maquinaria o vehículo a partir de la fecha de entrega de los repuestos

- Alcance de la Garantía:Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.
- Condiciones de la garantía: Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del período de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.



Para Repuestos: La garantía cubre un período de seis (06) meses y/o 300 horas de funcionamiento de maquinaria o vehículo a partir de la fecha de entrega de los repuestos, contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este período mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.

Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.

• Inicio del cómputo del período de garantía: contados a partir de la recepción formal del bien por parte del al almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

No corrresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.
- b) DEL PERSONAL: No aplica.









ACREDITACIÓN:

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

XI PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.Para realizar el tramite de pago se requiere:documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprabante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

🗷 proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de





ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

No corresponde

XXII. GARANTIAS

la finalidad principal de la garantía consiste en asegurar el cumplimiento del **integro** de las obligaciones que forman parte de la orden.

XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio..
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito
 o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de
 compra.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato; tener proveedores alternativos.
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.
3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento con el área de mantenimiento.





	Fallas en la	T				CAJA
5	programación de mantenimiento preventivo	2	3	6	Bajo	Implementar cronograma de mantenimiento anual con alertas y
0	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	····ouio	responsables. Control de almacén con registro de entregas y
Escal.	a de Probabilidad (P)			.		responsables por bien.

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 6 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

No corresponde

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

No corresponde

DIRECTORA Firma del responsable del Área Usuaria